



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 13 MAY 2025

1514

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

**TENIENDO PRESENTE:** Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y otros. Certificado de Zonificación N°561 de fecha 21.04.25 de la Dirección de Obras. Solicitud de Ingreso N°177 de fecha 02.05.2025 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°78.038.965-6 a nombre de Foreal Spa del SII. Contrato de Arrendamiento de Desarrollos Inmobiliarios S.A. a Inmobiliaria Ríos del Sur Limitada fecha 02.10.2020. Contrato de Subarrendamiento Privado Local 17 de Inmobiliaria Ríos del Sur Limitada a Foreal Spa de fecha 14.04.2025. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 02.04.2025 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Croquis de Ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades de fecha 23.10.2024 del SII. Modificaciones y Actualización de Información de fecha 25.04.2025 del SII. Estado de Cuenta Corriente, Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local. Certificado Sin Deuda N°142 de fecha 29.04.2025 de la Municipalidad de Viña del Mar.

**VISTOS:** Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30 de noviembre de 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Administrador Municipal el Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL PROVISORIA
AL CONTRIBUYENTE	FOREAL SPA.
RUT	78.038.965-6.
GIRO	VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR EN GENERAL, INCLUYE ACCESORIOS Y VENTA AL POR MENOR DE CALZADO.
UBICADO EN	AV. BLANCA ESTELA N°2095, LOCAL N°17, CONCÓN
ROL	6121-11.
SEMESTRE	1ER. SEM. 2025
PROPAGANDA 5.32 MTS. 2 N/L	\$146.083.-
TOTAL	\$146.083.-



El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una **vigencia de un año**, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.

2.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal al correo electrónico: For [REDACTED]

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARÍA MUNICIPAL

- EAO/JCA/sgm.  
Distribución:
- ❖ Secretaría Municipal
  - ❖ Interesado
  - ❖ D.A.F
  - ❖ Departamento de Rentas

SEBASTIAN TELLO CONTRERAS  
ALCALDE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado